

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".  
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.  
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre  
El pago es adelantado  
Se publica todos los días, excepto los festivos  
Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS  
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

El Licenciado José Peláez Gasch, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilmos Sres.: Presidente, don José Alvarez Domínguez.

Magistrados: don Manuel Rodríguez Caravera, don Rafael García del Casero, D. Francisco Tuero Bertrand.

En la ciudad de Oviedo a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de alimentos provisionales, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Avilés, penden ante la misma en grado de apelación (rollo 123-71), entre partes de una como demandante y apelante doña María Antonia Peña Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en la citada villa, representada ante esta Sala por el Procurador don José Manuel Bernardo Alvarez y defendida por el Letrado don Antonio Armenteros Montiel; y de otra como demandado y apelado don Manuel Cartoy Penedo, mayor de edad, esposo de la anterior empleado y domiciliado en Avilés, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido.

Fallamos

Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación formulado por doña María Antonia Peña Gómez, contra la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Avilés, debemos con-

firmarla y la confirmamos. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación al demandado incomparecido.

Para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo a veinte de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

Don Severino Martínez Armada, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado por la de imprudencia generadora de daños con el número 1.030/69, de registro, contra Jenaro Ramón Rodríguez Blanco, de veinticinco años, natural de Las Regueras, estudiante, hijo de Ramón y Gloria, en ignorado paradero, hoy en ejecución de sentencia, obra la tasación de costas cuyo tenor literal es el siguiente:

Tasación de costas

(Según Decreto de 18 de junio de 1959)

Por registro asunto D. C. 11.ª, 20 pesetas.

Por diligencias previas, artículo 18 Tf.ª 1.ª, 15.

Por juicio, artículo 28 Tf.ª 1.ª, 200.

Por 13 exhortos librados, D. C. 6.ª, 650.

Por 13 exhortos cumplimentados, art. 31 Tf.ª 1.ª, 325.

Por 3 oficios librados, D. C. 6.ª, 150.

Por 1 hoja histórica de antecedentes art. 32, Tf.ª 1.ª, 50.

Por carta-orden librada, D. C. 6.ª, 50.

Por carta - orden cumplimentada, artículo 31, Tf.ª 1.ª, 25.

Por ejecución sentencia, artículo 29, Tf.ª 1.ª, 30.

Por reintegro de las diligencias 143.

Por Mutualidad judicial, 50.

Por dieta-locomoción Agente Judicial, D. C. 4.ª, 78,75.

Por dieta-locomoción Agente Judicial, D. C. 4.ª, 98,75.

Por exhorto en ejecución, D. C. 6.ª, 75.

Por indemnización a Manuel Canelo, 4.250.

Por indemnización a Gerardo Guisasaola Hanh, 49.030.

Por multa impuesta, 3.000.

Total: 58.240,50.

Asciende la anterior tasación de costas, s. e. u. o. a la reflejada cantidad de 58.240 pesetas y a que resultó condenado Jenaro Ramón Rodríguez Blanco.

Gijón, a 16 de septiembre de 1971. El Secretario, Severino M. Armada.

Concuerda con el original a que me remito. Y para que conste y sirva de vista en legal forma al condenado Jenaro Ramón Rodríguez Blanco, que se halla en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción dos de Gijón,

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 48 de 1969, contra el penado Miguel Dual Dual, se acordó, sacar a pública subasta por primera vez, los bienes embargados del penado, señalándose para que tenga lugar el

día ocho de noviembre próximo y a las doce de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse éstas en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

El vehículo marca Renault tipo Ondine, matrícula de Bilbao, O.52.725 el cual se encuentra depositado en el Depósito de Larrasquitu, Bilbao, el cual fue valorado en la suma de cinco mil pesetas.

Dado en Gijón a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 525/71, se cita en debida forma a Antonio Dos Santos Cordeiro, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día once de noviembre próximo, a las nueve y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Gijón, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio verbal civil número 170. 1971 a instancia de don Jesús Piñera Suárez, vecino de Gijón, parroquia

de Somió, barrio del Pisón, contra doña Carmen, don Ramón, doña Concepción y doña María Piñera Suárez, de la misma vecindad y domicilio, sobre servidumbre de paso, en cuyos autos se dictó providencia con esta fecha, señalando para la celebración del juicio verbal el día doce de noviembre próximo a las nueve treinta horas; acordándose la citación de la demandada doña María Piñera Suárez, que se halla en ignorado paradero, por medio del presente edicto, con la advertencia de que si no comparece seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que tenga lugar la citación de la referida demandada mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido este edicto en Gijón, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Municipal.—El Secretario.

#### DE GRADO

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez, en ejecución de sentencia del sumario número 69 de 1970, por hurto, se requiere a José Antonio Fernández Buelga, de 40 años, hijo de Asunción, natural de Doiras-Boal y sin domicilio fijo para que abone al Ayuntamiento de Candamo la indemnización de cinco mil quinientos pesetas a que fue condenado por sentencia de 28 de mayo de 1971, bajo apercibimiento de proceder a lo que en derecho hubiere lugar.

Grado, 22 de octubre de 1971.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de Abundjo Gascón, S. A., contra don Hilario Fuster Moratilla, mayor de edad y vecino de Oviedo, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo marca Renault 6, con motor número 12089, bastidor, 12136 y matrícula 0-127.584, valorado en 30.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el

día 17 de noviembre próximo y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 1971.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenarios del 16 de septiembre y 21 de octubre

#### Mes de septiembre

Día 17.—24.533 pesetas gastos asistencia Corporación a actos Ofrenda a Nuestra Señora de Covadonga.

10.000 pesetas ayuda Colonias Infantiles Cáritas Diocesana.

Día 21.—15.000 imagen Nuestra Señora de Covadonga, ofrenda Año Jubilar Compostelano.

Día 23. — 12.000 pesetas subvención Asamblea Tribunales Tutelares de Menores a celebrar en Oviedo.

Día 25.—Concesión de dos carrillos para inválidos.

Ayuda de 10.000 pesetas para una prótesis de un inválido.

Día 28.—17.380 pesetas de extintores de incendios para el Palacio Provincial.

Día 29.—Un ingreso en establecimiento benéfico.

Día 30.—Tres ingresos en establecimientos benéficos.

#### Mes de octubre:

Día 8.—Tres ingresos en establecimientos benéficos.

24.000 pesetas de reparaciones chalets en Perlora.

20.000 pesetas por instalación eléctrica en la cueva Tijo Bustillo.

Tres ingresos en establecimientos benéficos.

Día 13.—403.970,79 pesetas gastos instalación Exposición en Feria General de Muestras de Asturias en Gijón.

21.170 pesetas por fotografías aéreas de la Zona de Colunga.

56.450 pesetas gastos ayuda Symposium Nacional de Silicosis.

22.359 pesetas recepción Comité del Carbón de la Comisión Económica para Europa (ONU).

Día 14.—Dos ingresos en Establecimientos benéficos.

Día 19.—Cuatro ingresos en establecimientos benéficos.

Oviedo, 20 de octubre de 1971.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de esta Excma. Diputación en su sesión del día 16 de septiembre de 1971

Se aprobó el acta de la sesión del día 29 de julio.

Se señaló el día 21 de octubre para la próxima sesión.

El pleno quedó enterado y conforme de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia entre la sesión anterior y la presente.

Quedar enterados de aprobación por la Superioridad del proyecto de reforma del Hospital Psiquiátrico y de propuesta de subvención de pesetas 23.843,205.

Declarar en situación de jubilación forzosa por razón de edad a Manuel Álvarez Álvarez, Oficial Cocinero del Hospital General y Emiliano González Prieto, Capataz de Construcciones Civiles, y don Cándido Martínez Menéndez, Vaquero de la Granja de La Cadellada.

Readmisión en el servicio activo de la Sanitaria doña Ramona Alfonso González.

Subvención de 10.000 pesetas para el XXXVI Campeonato Nacional Individual de Ajedrez.

25.000 pesetas a la Compañía Asturiana de Comedias.

25.000 pesetas al Coro Santiaguín de Sama de Langreo.

Adjudicación definitiva de las obras de Escuelas Graduadas de Muros del Nalón a don José Manuel Álvarez Cienfuegos.

Idem a don Abundjo Gascón de suministro de vehículo en 256.000 pesetas y con destino a la Escuela de Capataces Hortofrutícolas de Villaviciosa.

Subvención de 400.000 pesetas al Ayuntamiento de Onís, para obras de saneamiento en Benia.

Idem de 50.000 pesetas al de Salas para el camino a San Martín y Villamar de Arriba.

Idem de 90.000 pesetas al de Allande, para abastecimiento de aguas a Villaverde.

166.666 pesetas al de Ribera de Arriba para prolongación de la carretera de Tellego a La Mortera de San Nicolás.

Se aprueba elevación del precio del material en las obras de abastecimiento de aguas a Tineo en 142.261 pesetas.

Es aprobado proyecto de elevación

para abastecimiento de agua a Fuego y Bercío, Grado.

Idem de abastecimiento de aguas a Tablado de Rivjella, Tineo.

Idem de piscinas y vestuario y cierre de la misma a realizar dentro del Plan Extraordinario de Instalaciones Deportivas.

Idem de construcción de vivienda para Conserje en el Grupo Escolar de Villalegre, Corvera.

Son aprobados proyectos de electrificación y mejora de suministros eléctricos en la zona de Electra del Esva, S. A.

Redactar por la Sección de Vías y Obras el proyecto para ensanche y acondicionamiento del camino de la carretera Pravia-Somado a la de Pravia-Malleza.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones del Puente Nuevo sobre el Río Ibias, y que se proceda a su subasta.

Aprobar proyecto de reparación de los Cs. Vs. de Villayón a Ponticiella kms. 11 al 14.

Idem proyecto de reparación del C. V. de Puente de Zaramedo a la Colada de Aciera.

Idem reparación del C. V. del de Ciaño al de Turón a Urbiés, Langreo.

Idem reparación del C. V. de Enterríos y Santa Rosa, Mjeres.

Concesión a don Jesús Martínez Álvarez, de prórroga de tres meses para la conclusión de las obras de los C. V. de Cartavio a Jarrio y otros tres.

Resolución del contrato con UNINSA de rectificación de cinco curvas en el C. V. de Venta de Veranes a Tremañes.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de construcción del C. V. de Meredó a Molejón, Vegadeo.

Aprobar texto del contrato de préstamo del Banco de Crédito Local para construcción de caminos económicos.

Convocar concurso para la realización de documentales cinematográficos de los servicios y actividades de la Diputación.

Revocar acuerdo que sobre modificación de bases de Consorcios Forestales se adoptó en sesión de 29 de julio último señalando la distribución de beneficios.

Denegar lo solicitado sobre indemnización de daños por desprendimiento de un muro de sostenimiento, por la Sdad. General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana.

Declarar de urgencia con excepción de subasta y concurso las obras de construcción del Puente del Nora en el C. V. de Posada a Brañes y contratarlo directamente con "Camino Vecinales, S. A." por importe de 1.800.000 pesetas.

Declarar monumento de interés histórico-artístico a la Iglesia de Santibañez de Riomjera.

Otorgar el "Premio Asturias 1971" a la Legión Española en recuerdo de su presencia en esta provincia en los años 1934 y 1936.

Subvención de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Tapia de Casariego para el camino de La Lama.

Subvención de 100.000 pesetas al Hogar Becena González de Cangas de Onís para ayuda instalación e instalación en el Pabellón de Mujeres.

25.000 pesetas a la Asociación Asturiana de Protección a Subnormales compensatoria de gastos en las Colonias de Verano en Tudela de Duero Valladolid.

Ratificar Resolución Presidencial sobre interposición recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Supremo sobre exacción de tasas por confrontación e informe del proyecto de obras en el Ferrocarril Pravia-Cangas del Narcea.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 20 de octubre de 1971.—El Presidente.

— : —

#### SERVICIO DE COOPERACION

##### Edictos

Ejecutadas por don Amador Sarriego Arias, las obras de construcción de una escuela mixta en Doña Juandí (Riosa), se hace público que durante quince días desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Riosa, quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 22 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

— : —

Ejecutadas por don José María Díaz González, las obras de reparación y reforma de la escuela de Treballi (Nava), se hace público que durante quince días desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Nava, quienes cre-

yeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo, en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 22 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Ejecutadas por don Belarmino Fernández del Valle, las obras de Abastecimiento de aguas a Bueño (Ribera de Arriba), se hace público que durante quince días desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 23 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

— : —

Plan de Cooperación para el bienio 1972-73

Aprobado por la Excm. Diputación en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1971, el Plan Ordinario de Cooperación para el bienio 1972-73, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación (Servicio de Cooperación), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 257,3 de la Ley de Régimen Local y en el 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Oviedo, 23 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

#### Anuncio

Aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de octubre de 1971, el expediente número 2 de habilitación y suplemento de créditos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por un importe de un millón sesenta mil cincuenta y seis pesetas (1.060.056), queda expuesto al público durante quince días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 27 de octubre de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

##### Sección Forestal de Oviedo

##### Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 22 de septiembre de 1971 ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 222 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo, denominado "Valdelutra", de la pertenencia del Ayuntamiento de Caso y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura de la Sección Forestal de Oviedo, que se realizará por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiéndose recibido ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado sobre su eficacia jurídica.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose los correspondientes piquetes numerados correlativamente del número 1 al 263, sin que durante el apeo hubiera protesta alguna. Se apeó también el único enclavado existente denominado con la letra A, de conformidad con los interesados. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Oviedo, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde, en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Pro-

piedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de Utilidad Pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo, y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde del monte núm. 222 del Catálogo de los de U. P. de la Provincia de Oviedo, denominado "Valdelutra", de la pertenencia del Ayuntamiento de Caso y sito en su término municipal en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º—Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos.

Provincia, Oviedo.

Núm. del Catálogo, 222.

Nombre del monte, "Valdelutra"

Término municipal, Caso.

Pertenencia, Ayuntamiento de Caso.

Límites:

Norte, río Nalón y fincas particulares del pueblo de La Foz.

Este, fincas particulares del pueblo de La Foz y río Nalón.

Sur, Monte "Biforcós, Los Teyedos y La Fumiosa", núm. 197 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Oviedo.

Oeste, Monte de U. P. núm. 197, "Biforcós, Los Teyedos y La Fumiosa", y fincas particulares del pueblo de La Foz.

Enclavados. — El denominado con la letra A, que limita por sus cuatro vientos con el monte.

Descripción de linderos.

Perímetro exterior.

El lindero norte empieza en el piquete núm. 1 del deslinde situado en la orilla izquierda del río Nalón, en el paraje llamado "Los Apartaorios", siguiendo el límite de la citada orilla del río, aguas arriba, hasta el piquete núm. 3. Desde este piquete hasta el 7 sigue el límite del prado de "Valdelarca", continuando nuevamente por la orilla del río Nalón hasta el piquete número 11, siguiendo posteriormente el límite del prado "La Alguera de la Pontonciella", hasta el piquete 15. Continúa por la orilla izquierda del río Nalón hasta el piquete 19 y sigue posteriormente el límite del prado de "Valmayor" hasta llegar al piquete 23.

El lindero este comienza en el piquete 23 y sigue el límite de los prados de "Valmayor" y "Las Campas del Río", hasta el piquete 29, situado a orilla del río Nalón, continuando por dicha orilla hasta el piquete 31. Continúa por el límite de otro prado también llamado "Las Campas del Río", hasta el piquete 36, cuyo lindero sigue el camino que va al puente de "La Maerada", entre los piquetes 32 y 35, continuando posteriormente por la orilla del río Nalón, hasta el piquete 40. Continúa por el límite del prado llamado "La Verimiosa", hasta el piquete 43 y posteriormente por el de las praderías de "La Maerada" y "Burlieux", hasta el piquete 120, cuyo límite sigue el camino de "La Maerada", entre los piquetes 51 y 55. Continúa por el límite del prado llamado "La Campa", hasta el piquete 126, situado a orilla del río Nalón, la cual siguen hasta el siguiente piquete. Continúa por el límite del prado "Gallinar" hasta el piquete 131 y desde este piquete hasta el siguiente por la orilla del río Nalón, siguiendo por el límite de los prados de "Manuel de Pedro", de "Monteallende" y "La Alguera de Retuerto", hasta el piquete 153. Sigue la orilla del río Nalón entre este último piquete y el 155. Continúa por el límite del prado denominado "La Alguera", hasta el piquete 158, siguiendo posteriormente la orilla del río Nalón, hasta el piquete 161. Sigue el límite de la "Pradería de Pedroso", hasta el piquete 205 y posteriormente la ori-

lla del río Nalón, hasta el piquete 208, situado al pie de la Sierra del Campón, en cuyo punto concluye este lindero.

El lindero sur, comienza en el piquete 208, y sigue la cresta rocosa de la "Sierra del Campón", hasta su punto más alto, en el cual se situó el piquete 219, terminando en dicho punto este lindero.

El lindero oeste, comienza en el piquete 219, siguiendo la línea divisoria de las aguas que vierten al "Valle del Campón" y a los valles de "Pedroso" y "Llucencies", pasando en dicha divisoria por el "Collado Pedroso de Abajo", el "Collado Pedroso de Arriba" y "La Collada de Llago", hasta llegar al piquete 224. Continúa por la línea divisoria de las aguas que vierten al "Valle de Murias", por una de sus laderas y a los de "Llucencies" y "Burlieux" por la opuesta, pasando por el paraje llamado "Fito de Murias", hasta llegar al piquete 238, en el "Collado de Murias". Continúa por el límite de la pradería del "Coto de Murias", hasta el piquete 245, para continuar por la cumbre divisoria de las aguas que vierten al "Valle de Murias" por una de sus laderas y a los de "Burlieux" y "La Maerada", por la opuesta, pasando por los parajes llamados "La Cárcaba", Collados de Monte Abario" y Peña de Valdelutra", siguiendo por un crestón rocoso hasta llegar a la orilla del río Nalón, en el paraje llamado "Los Apartaorios", en que se situó el piquete número 1, en cuyo punto termina este lindero.

Enclavados:

A.—Prado denominado "Cabañanes", situado en las proximidades del "Collado de Murias", definido por los piquetes 1-A, 2-A y correlativos hasta el 11-A, situados en los ángulos y puntos de curvatura más acusados de su perímetro.

Cabidas:

Cabida total del monte, 277.7000 hectáreas.

Cabida del enclavado, 0,6750 hectáreas.

Cabida pública resultante, hectáreas 277,0250.

Especies: *Fagus sylvatica* L.

Servidumbres: De aprovechamiento de pastos a favor de los pueblos de Bezañes y La Foz.

3.—Reconocer como poseído por don Constantino Fernández Bueres, el enclavado "A", denominado "Cabañanes", con una cabida de 0,6750 hectáreas.

4.—Llevar los nuevos datos resultantes de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

5.—Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la jurisdicción contencioso-administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo contencioso - administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 22 de octubre de 1971.—  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

#### DELEGACION DE HACIENDA DEL OVIEDO

##### Anuncio

Habiendo sufrido extravío 49 cupones de intereses de Obligaciones del Tesoro la 3 por 100, emisión de 4 de diciembre de 1956, cupón número 40 del vencimiento de 4 de diciembre de 1966, facturados en la registrada en esta Delegación al número 1, cuyas series y números se citan a continuación: Serie A, números 68338/58. Serie B, números 66008/27, 66038/39. Serie C, números 13760/63 y Serie D, núms. 7164/65, se hace público a los interesados para que puedan formular las reclamaciones en el plazo de un mes a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiendo que pasado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones extraviados, nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 21 de octubre de 1971.—  
El Tesorero de Hacienda.

— : —

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico "necesario sin interés", cuyo detalle es como sigue: número de entrada, 2214, número de registro, 41047, de pesetas siete mil quinientas, constituido en esta Delegación el día 6-6-67 por don Francisco López Menéndez y Antonio Castro López, a disposición del Ilustrísimo señor Director

General de Transportes Terrestres, para expedición tarjeta transporte MDCN del vehículo O-37.942. Y, siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud del expediente que se sigue en estas oficinas, es por lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin haber reclamaciones de tercero, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a extender el citado duplicado, quedando sin efecto ni valor alguno el resguardo extraviado. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 36 del vigente reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, a 22 de diciembre de 1970.  
El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### A YUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de subasta de puestos existentes en el mercado municipal, llamado La Pescadería, sito en la plaza de Santiago López.

Avilés, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

En los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, correspondientes a los días 16 y 22 del actual, respectivamente, se publica la convocatoria de la subasta de "Reparación del camino desde la calle General Elorza, hasta el cementerio de Pando" en la que se hace constar por error, que el presupuesto de las obras es de 960.425 pesetas, cuando en realidad es de 620.425 pesetas.

Rectificado dicho error y aclarado que el presupuesto de contrata es de 620.425 pesetas, se advierte que el plazo de presentación de proposiciones empezarán a contarse a partir del siguiente día al de la inserción de esta nota en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, teniendo en cuenta a tal fin el último periódico en que se publique.

Consistoriales de Langreo a 23 de octubre de 1971.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo